

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

El Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante Gamesa o la Sociedad), en sesión celebrada en el día de hoy, 15 de abril de 2011, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2011, martes, a las 12:00 horas de la mañana, en el Edificio 101 (Edificio Barco) del Parque Tecnológico de Bizkaia, en Zamudio (Vizcaya), Ibaizabal Bidea, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 25 de mayo de 2011, miércoles, con el siguiente orden del día:

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, A LA GESTIÓN SOCIAL Y AL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, así como de las Cuentas Anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración, durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA:

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Sexto.- Aprobación, para la asignación gratuita de las acciones ordinarias emitidas a los accionistas de la Sociedad, de un aumento de capital social liberado por un valor de mercado de referencia máximo de once (11) millones de euros. Se ofrecerá a los accionistas la adquisición de sus derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión expresa de asignación incompleta. Solicitud de admisión a negociación de las acciones resultantes en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, incluyendo la de dar nueva redacción al artículo 4 de los Estatutos Sociales.



PUNTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Séptimo.- Ratificación del nombramiento como Consejero de don José María Aracama Yoldi, designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la última Junta General de Accionistas, con la calificación de Consejero externo independiente.

PUNTO RELATIVO A SISTEMAS RETRIBUTIVOS:

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de un Programa de Incentivo a Largo Plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad ligado a la consecución de los objetivos clave del Plan de Negocio 2011-2013 dirigido al Presidente de la Sociedad, Altos Directivos, Directivos y empleados de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima y, en su caso, de las sociedades dependientes, así como la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho sistema de retribución.

PUNTOS RELATIVOS A MODIFICACIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS:

Noveno.- Modificación de los Estatutos Sociales y aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.

9.1. Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales para especificar que las actividades que constituyen el objeto social se desarrollan en el sector de las energías renovables.

9.2. Modificación de los artículos 5, 6 y 7 de los Estatutos Sociales sobre condición de accionista y presentación y transmisión de acciones, con el fin de mejorar su orden y sistemática y completar su contenido.

9.3. Nuevos artículos 8, 9, 10 y 11 de los Estatutos Sociales que prevén el régimen estatutario para aumentar y reducir capital social.

9.4. Nuevos artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales en los que se prevé el régimen estatutario de la emisión de obligaciones.

9.5. Modificación de los artículos 8, 9 y 10 (nuevos artículos 15, 16 y 17) de los Estatutos Sociales para mejorar la regulación de los aspectos generales de la Junta General de accionistas, así como enumerar sus facultades.

9.6. Modificación de los artículos 11 y 12 (nuevos artículos 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25) de los Estatutos Sociales para mejorar la sistemática y completar el contenido de la regulación sobre la convocatoria y constitución de la Junta General de accionistas y sobre el nombramiento de la Mesa de la Junta General y para adaptarla a las modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital.

9.7. Modificación de los artículos 13, 14, 15 y 16 (nuevos artículos 22, 26, 27, 28, 29 y 30) de los Estatutos Sociales para mejorar la redacción y sistemática del régimen de representación, voto y adopción de acuerdos por la Junta General de accionistas.



9.8. Modificación de los artículos 17, 18 y 19 (nuevos artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40) de los Estatutos Sociales con el fin de lograr un mejor seguimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo en materia de Consejo de Administración, adaptar el régimen estatutario a los cambios operados en el Reglamento del Consejo de Administración e introducir algunas novedades en su contenido.

9.9. Modificación del artículo 22 (nuevo artículo 43) de los Estatutos Sociales para adaptar el régimen estatutario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a las modificaciones operadas por la Ley de Auditoría.

9.10. Modificación del artículo 23 (nuevo artículo 44) de los Estatutos Sociales con el fin de completar la regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y prever una enumeración de sus facultades.

9.11. Nuevo artículo 45 de los Estatutos Sociales en el que se prevean expresamente las obligaciones de los Consejeros.

9.12. Modificación del artículo 25 (nuevo artículo 46) con el fin de mejorar el orden y sistemática del artículo y matizar que la limitación del 3% a la retribución del Consejo de Administración se aplica sobre el beneficio del ejercicio del grupo consolidado.

9.13. Modificación del artículo 29 (nuevo artículo 47) y nuevo 48 de los Estatutos Sociales para introducir las novedades de la Ley de Sociedades de Capital y de la Ley de Auditoría en materia de Informe Anual de Gobierno Corporativo, página web de la Sociedad y Foro Electrónico de accionistas.

9.14. Modificación de los artículos 26, 27 y 28 (nuevos artículos 49, 50, 51 y 52) de los Estatutos Sociales con el fin de completar y mejorar la regulación sobre Cuentas Anuales y aplicación del resultado.

9.15. Nuevo artículo 54 de los Estatutos Sociales que establezca que los conflictos entre los accionistas y la sociedad por los asuntos sociales se someten al fuero judicial de la sede social de la Sociedad.

9.16. Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales que incorpore las modificaciones aprobadas y reenumere correlativamente los títulos, capítulos y artículos en los que se divide.

Décimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas y aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES:

Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.



PUNTO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO:

Duodécimo- Aprobación, con carácter consultivo, del informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima del ejercicio en curso (2011) y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente (2010).

INFORMACIÓN A LA JUNTA

Se informará a la Junta General de Accionistas sobre: (1) la ejecución por el Consejo de Administración del aumento de capital liberado para la asignación gratuita de las acciones ordinarias emitidas a los accionistas de la Sociedad, aprobado por la Junta General de accionistas el 28 de mayo de 2010 ("Gamesa Dividendo flexible") con la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales;(2) las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas con fecha 15 de diciembre de 2010; (3) las modificaciones del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobadas con fecha 15 de abril de 2011; (4) el informe explicativo sobre los aspectos de la estructura del capital y el sistema de gobierno y control de la Sociedad comprendidos en el artículo 116 *bis* de la Ley del Mercado de Valores.

El anuncio de convocatoria de la Junta General de accionistas se publicará en los próximos días en los términos previstos en la legislación vigente y en la normativa de gobierno corporativo de la Sociedad.

2. Aprobar la modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en orden a adaptar su redacción a las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración por acuerdo del citado órgano de gobierno de fecha de 15 de diciembre de 2010.

En Zamudio (Vizcaya), a 15 de abril de 2011

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez
Secretario del Consejo de Administración